INFORME DEL COM1SARIO
DE LA COMPAÑIA ECUAPULLMAN
SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.
PERIODO 2006

Máchala, 16 de Marzo del 2007

Señora.
Aída Chango Toapanta
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S. A.
Ciudad.-

De mí consideración,

En mi calidad de Comisario de la Compañía ECUAPÜLLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A. presento e! informe sobre el ejercicio económico del ano 2006 solicitando a usted ponerle a criterio de la Junta General de Accionistas para su conocimiento y resolución, y basado en lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías especialmente en su numera! cuatro emito mi informe de la revisión realizada al ejercicio económico del año 2006 desde el mes de Enero al mes de Diciembre, quiero empezar demostrando mi inconformidad al ver la forma desmedida como se han administrado los dineros de la compañía, cuando el 27 de Junio del 2006, el entonces Comisario Sr. Femando Padilla informa a la Junta Genera! que el Hotel estaba muy bien atendido, que estaba en perfectas condiciones y que su administración estaba excelentemente y hoy que desempaña la función de Gerente reconoce que el Hotel, mayor fuente de ingresos en la Compañía, requiere de un a readecuación total en su estructura, así como la ejecución de deudas y arriendos pendientes.

Cabe informar que el Juzgado Tercero de lo Civil de El Oro envía un oficio con fecha del 28 de Julio del 2006 a la Superintendencia de Compañías haciendo conocer que el Sr. Zamora Benitez Comisario principal de ese entonces, no puede ejercer ninguna representación en la Compañía, por estar en proceso de insolvencia por el caso de un Juicio con el Sr. Rafael Lomas, la Superintendencia de Compañías transcribe con la misma fecha a la Compañía Ecuapullman haciendo conocer del particular, como bien lo dice el artículo 275 de la Ley de Compañías no podrán ser Comisarios las personas que estén inhabilitadas para el ejercicio del comercio y sin embargo esta comunicación no se hizo conocer a los accionistas ni al DIRECTORIO violando el Art. 277 de la Ley de Compañía.

Ya en materia de revisión de la parte financiera contable, debo informar que he revisado todo el ano 2006, debido a que el impedimento que tenia el Sr. Zamora no cause problemas en cuanto a su labor y este informe encierre el análisis de todo el periodo

así como en los libros de registro de ingresos y egresos puedo comprobar que los ingresos del hotel no han sido lo suficiente para compensar los gastos realizados tanto para mantenimiento, pago de personal y otros servicios que utiliza la institución, esto durante los siete primeros meses para luego obtener un repunte económico que al final del período contable nos deja un resultado regular.

Dentro de los gastos analizados y que ha requerido un análisis profundo tenemos la confección de un letrero luminoso a un costo de dos mil doscientos dólares que no ha servido como propaganda para el hotel, sino mas bien una publicidad de la alcaldía de Máchala y el servicio de energía eléctrica lo cubre la Compañía.

Del gasto por servicio de teléfono consta muy elevado lo cual requiere de un mejor control ya que los ingresos que se perciben por el servicio de teléfono a los usuarios no compensa *en gasto ocasionado.*

Se deduce además que se ha tenido personal que no ha realizado la labor encomendada, por cuanto existen pagos realizados a una compañía para el control de plagas, cosa que deberían haber realizado los empleados encargados del aseo y obviamente reducíamos el gasto-

Existen gastos que permanentemente se vienen haciendo como materiales eléctricos, materiales de gafiteria, mantenimiento del edificio, etc. Lo que demuestra que talvez no se están realizando los trabajos como es debido o se están utilizando materiales de baja calidad.
Existen compras de combustible de gasolina extra en las gasolineras del Cantón El Guabo por un valor de 20 dólares los días 01, 15 y 29 de noviembre, y otros de 165 dólares de los días 5, 12 y 28 de diciembre en la gasolinera Uno de Máchala, creo conveniente que estos valores deben ser reintegrados a la cuenta de la Compañía, por cuanto si se trata del vehículo del Sr. Gerente, este no fue contratado con su vehículo, o si se encontraba en comisión *de* servicios debe existir la respectiva justificación aprobada por el directorio de la Compañía

Los ingresos conforme constan en el detalle que adjunto han sido bajos los primeros seis meses, y debieron los administradores buscar el mecanismo para superar esta baja y controlar de alguna forma los gastos para preservar !a inversión realizada por los accionistas de la Compañía

Se otorga así mismo a la empleada de recepción cuatro almuerzos el 17 de noviembre y seis almuerzos los días 14,21,22,25,27,28 de diciembre.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
-3 MAY 2007
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

También se ha encontrado recibos con valores de gasto de alimentación según el Sr. Gerente es el consumo que se ha realizado con los accionistas en los viajes a Huaquillas, que tampoco es justificable.

Se contabiliza además gastos de representación de enero a diciembre de 2.241,79, cosa que a mi Juicio están exagerados ya que la Junta General de acuerdo al art. 231 numeral tres es quién fija la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización cuando no corresponda a otros organismos

Con respecto a los crédito de los deudores a la Compañía se les ha dado las facilidades de renegociar la deuda conforme una resolución de Junta General anterior, algunos han cumplido otros aun no han hecho existiendo una cartera vencida cuya deuda bancaria ya fue cancelada por la Compañía en el mes de Abril y hasta la fecha tos deudores no cumplen con sus obligaciones.

Siendo responsabilidad del Comisario analizar y poner a vuestra consideración los estados financieros, debo informar que estos han sido revisados y analizados rubro por rubro detectando los documentos por cobrar por la cantidad de 26.394.05 solicitado en mi calidad de Comisario al Sr. Gerente para que proceda a la ejecución inmediata

Hay un rubro dentro del patrimonio que corresponde a la utilidades de los accionistas aun no distribuidas, valor que a mi criterio debería ser capitalizado y entregado como acciones a cada socio como corresponda, y estos valores podría ser utilizados en los futuros proyectos que tiene la Compañía.
El estado de resultado nos determina al final del ejercicio una utilidad liquida de 2490,91 valor que corresponde a los accionistas determinar hoy que destino le van a dar o si hacen UN solo paquete para aumento de capital.

Con este análisis del estado financiero es necesario que la Junta General tome medida inmediatas para que nos ayuden al control de gastos y al mejoramiento de los ingresos para que el valor invertido por los accionistas tenga su fruto.
Dejo constancia que esta revisión no es una auditoría ni una fiscalización del presente período ha sido solamente una revisión de cuentas que como comisario es mi competencia de lo cual emito el respectivo informe, del periodo 2006.

CONCLUSIONES:

En síntesis la labor realizada en el control contable ha sido ardua, pero como dejo señalado en el informe existen errores administrativos que deben ser corregidos, los mismos que se presentan por no existir un reglamento interno que norme la labor de los administradores y determine las funciones de cada uno, de acuerdo al articulo 25 7 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
3 MAY 2007
FECHA:
Dra. Vera García
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA

RECOMENDACIONES:

- Es necesario buscar los mecanismos necesarios para reducir los gastos de tal forma que mejoren los resultados al final del período

- Se debe reformar los estatutos de la Compañía y elaborar un reglamento interno que regule la labor de cada uno de los administradores.

- En cuanto a lo económico se hace necesario normar las políticas de inversión y los pasos a seguir en los proyectos para evitar malos manejos o malos entendidos.

- Que se cree un fondo de caja chica para gastos menores y que los demás gastos o

• Que los pagos a los administradores se los realice con la presentación de la factura legal correspondiente.

Que los materiales que se adquieran para mantenimiento del hotel sean de buena calidad para evitar las constantes adquisiciones de los mismos productos.

Hacer un aumento de capital con cargo a utilidades no repartidas por los anos *que so* se han otorgado a los accionistas.

Que el Sr. Gerente Administrador se ponga al día con el pago de los impuestos municipales, y que no se vuelva a pagar intereses de mora como ha sucedido en otras ocasiones, y que legalice y haga legalizar los documentos contables con la firma de los responsables.

Sr. Fausto Sanmartín Cabrera.
COMISARIO
DE LA COMPAÑÍA ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.